

# SAFMUN



## 2023

“En definitiva, debemos trabajar juntos para hacer frente a las causas fundamentales que impulsan la migración y el desplazamiento. Cada día, millones de niños, niñas, adolescentes y familias de América Latina y el Caribe están en movimiento -muchos de ellos expulsados de sus hogares debido a los desastres, los efectos del cambio climático, la violencia, la extorsión y la pobreza extrema”.

**Catherine Russell.**

**Directora Ejecutiva de  
UNICEF.**

**MANUAL DEL  
DELEGADO**

**COLEGIO SAN  
ANTONIO DE LA  
FLORIDA**

**30 JUNIO**

**01 | 02**

**JULIO 2023**



**FONDO DE LAS  
NACIONES UNIDAS  
PARA LA INFANCIA**

**UNICEF**



San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.



**CARTA DEL SECRETARIADO GENERAL DEL  
SAN ANTONIO DE LA FLORIDA MODEL UNITED NATIONS**

***Estimados delegados, faculties y observadores:***

***Reciban ante todo un cordial saludo de ¡Paz y Bien!***

Estamos orgullosos de darles la bienvenida a la ***IX Edición Intercolegial del San Antonio de la Florida Model United Nations, SAFMUN 2023***. Como siempre, es un verdadero placer recibirlos en nuestra institución y desde ya procuraremos brindarles la mejor atención, que haga más productiva y grata su participación durante el desarrollo del modelo.

Nos sentimos verdaderamente honrados de recibirlos en nuestra casa, con el objetivo de brindarles un modelo que les llene de grandes momentos y experiencias, ***que les provea de herramientas útiles para elevar sus aptitudes no solo en los Modelos de Naciones Unidas, sino en su día a día como estudiantes y, sobre todo, en su construcción como los líderes de la Venezuela Posible, esa que cada día aspiramos alcanzar a través del esfuerzo permanente.***

En esta ocasión, ***SAFMUN 2023*** les presenta un conjunto de comités que fue discutido y estructurado durante meses, seleccionando temas que se encuentran vigentes en nuestra actual sociedad, a la espera de ser resueltos.

***Es en los Modelos de Naciones Unidas donde se inicia la formación de liderazgos.*** En estos se encuentran personas con la idea de poder resolver diferentes conflictos, llegando a un acuerdo o tomando diferentes acciones junto a otros delegados. ***Además, ayudan en el desarrollo de la oratoria, el liderazgo, la redacción y las relaciones sociales, pudiendo crear grandes mentes que en algún punto de su historia cambiarán el mundo en el que viven.***

Desde el inicio de esta travesía, ***SAFMUN 2023*** ha supuesto grandes desafíos, es nuestro primer modelo integral posterior a la pandemia y buscamos retomar la senda interrumpida en ***2020***. ***SAFMUN 2022*** fue un ensayo de lo que aspiramos realizar en esta



**San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.**



edición y tenemos confianza en que lograremos el propósito de darles un Modelo que supere todas sus expectativas.

**Deseamos que, en el desarrollo del debate en los comités que han escogido, los delegados aprovechen al máximo las oportunidades que tendrán para destacar y desarrollar sus habilidades junto a sus conocimientos. *En SAFMUN consideramos que los premios funcionan como un gran incentivo al momento de participar en un modelo, pero más allá del reconocimiento, consideramos que sentirse satisfecho con el trabajo realizado y el esfuerzo aplicado al momento de debatir, como el incentivo primordial para seguir en esta maravillosa actividad.***

Los invitamos a usar sus capacidades para tomar acciones, dialogar, negociar y llegar a acuerdos y entendimientos, porque en la actualidad podemos observar cuán necesario es utilizar estas herramientas en muchos ámbitos sociales. Sin más que añadir, el Comité Organizador de **SAFMUN 2023** espera que esta edición sea un evento memorable para cada uno de ustedes.

**Atentamente:**

**John Alejandro Parada Pereira.**

**Secretario General**

**[johnalejandro2005@gmail.com](mailto:johnalejandro2005@gmail.com)**

**(0424/214-47-30)**

**Ana Gabriela Centeno Villasmil.**

**Secretaria General Adjunta.**

**[gabivillasmil500@gmail.com](mailto:gabivillasmil500@gmail.com)**

**(0412/961-76-42)**

**Karla Sofía Caraballo Rondón**

**Secretaria General de Logística y Protocolo**

**[Lcaraballo@live.com](mailto:Lcaraballo@live.com)**

**(0412/581-55-12)**

*“Los hombres que influyeron decisivamente en la historia, son aquellos que no esperaron que el mundo cambiara, sino que ellos decidieron cambiarlo”. -Efraín Gutiérrez Zambrano. Filósofo colombiano-*



*San Antonio de la Florida Model United Nations*  
**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.**



## **CARTA DE LA MESA**

*Estimados delegados:*

*En nombre de la **Mesa Directiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia de la IX Edición del San Antonio de la Florida Model United Nations, SAFMUN 2023**, reciban un cordial saludo de **¡Paz y Bien!***

*Para quienes integramos la Directiva de este comité, es un verdadero placer tenerlos reunidos en nuestro Modelo. En el presente **Manual del Delegado** se recogen elementos de interés con los cuales se busca facilitar el proceso de debate y toma de decisiones, en torno a los asuntos por los cuales este honorable comité ha sido convocado.*

*Hacemos referencia a los tópicos considerados para esta edición de **SAFMUN**. El primero de estos se refiere a la **determinación de acciones tendentes a visibilizar e incluir a los menores de edad pertenecientes a la comunidad LGBTQ+ en la sociedad**; el segundo se fundamenta en el **diseño de estrategias y programas orientados a la generación de oportunidades para los niños de bajos recursos socioeconómicos**. Estos asuntos son de primer orden y afectan de manera directa la situación de los niños, por lo que será necesario recoger todas las ideas y propuestas para evitar la afectación de los derechos de los niños.*

*Ninguno de nosotros, en cuanto personas, padece de cerca de estas graves situaciones, sin embargo, las mismas nos afectan en tanto constituyen problemas que atentan contra la sana paz y la convivencia social en todo el mundo, lo que obliga a todos, indistintamente de la nacionalidad o religión, a tomar todas las acciones necesarias para que se cumplan verdaderamente los preceptos de la **Convención de los Derechos de los Niños** y que éstos puedan tener una infancia feliz, base fundamental para su desarrollo futuro como ciudadanos conscientes.*

*Es nuestro deseo que, durante las labores a realizar, hagan el mayor de sus esfuerzos por generar debates enriquecedores, que propicien la toma de consciencia y la autocrítica, que les lleven a cuestionarse si lo que hacen es realmente suficiente, para que, más temprano que tarde, cuando estemos lidiando con la realidad que trasciende esta simulación, nuestro*



**San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.**



esfuerzo esté orientado a crear las bases para alcanzar en lo concreto, lo que se debate y discute en los Modelos, cuando estemos incorporados a las actividades que haremos como adultos, profesionales y ciudadanos venezolanos.

Si logramos formar consciencia, habremos cumplido con el objetivo central del Comité y del Modelo. Aprovechamos para ponernos a su disposición para aclarar cualquier duda y esperamos que, al final del Modelo, éste haya sido una grata experiencia y **UNICEF** un comité productivo y enriquecedor para todos sus participantes.

**Atentamente:**

**Camila Miranda González Jiménez.**

**Presidenta**

**[Cami.miranda2909@gmail.com](mailto:Cami.miranda2909@gmail.com)**

**María Pía Manzella Triolo.**

**Vicepresidenta**

**[Mariamanzella@clcmontalban.com](mailto:Mariamanzella@clcmontalban.com)**

**Ana Victoria Parada Pereira**

**Secretaria**

**[Anavicpp2009@gmail.com](mailto:Anavicpp2009@gmail.com)**

**unicef**  
United Nations Children's Fund



**"En la medida en que limitan el acceso a los servicios básicos, la discriminación y la exclusión son perjudiciales para la salud, la nutrición y la educación de los niños, y agravan las privaciones y la pobreza intergeneracional". -Catherine Russell, Directora Ejecutiva de UNICEF-**





**San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.**



**FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ:**

El Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia, será desarrollado por medio de una Agenda Fija, constituida por los tópicos que serán expuestos en el presente **Manual del Delegado**, sin excluir las situaciones imprevistas que deban ser consideradas por los representantes de las Delegaciones reunidas, en correspondencia con el ámbito de acción del Consejo. Se seguirán las reglas de debate clásicas, establecidas en la **Guía de Preparación del Delegado**, por lo que sugerimos su estudio para dar fluidez a las sesiones, con base en planteamientos pertinentes y adecuados a la naturaleza del Comité.

Verificada la asistencia; y realizada la apertura del tópico que indicare el resultado de los mecanismos de votación, Los delegados expondrán ante el foro, en el orden y duración que establezca la Mesa, la posición oficial de su Delegación sobre el mismo. Una vez cubierto este punto se realizará la apertura de la Lista de Oradores y el debate continuará según los procedimientos de costumbre. **En la Primera Sesión los delegados entregarán a la Mesa el Documento de Posición Oficial correspondiente, si es en físico y/o pendrive. Las fechas toques para la entrega están en la sección COMITÉS en nuestra web <http://www.safmun-weebly.com>. La Mesa podrá aplicar sanciones ante el incumplimiento de esta obligación.**

Cualquier duda que se presente durante el desarrollo de las sesiones será resuelta en concordancia con el **Reglamento del Modelo**, si la cuestión no está contemplada en el mismo, la **Mesa Directiva**, con el **Secretariado General**, determinarán la solución más adecuada.

**DELEGACIONES PRESENTES EN EL COMITÉ**

<b>FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA</b>				
<b>América Latina y el Caribe</b>	<b>Asia-Pacífico</b>	<b>Europa Oriental</b>	<b>África</b>	<b>Europa Occidental y Otros Estados</b>
Argentina.	China.	Polonia.	Argelia.	Alemania.
Cuba.	Emiratos Árabes Unidos.	-----	Costa de Marfil.	Austria.
Ecuador.	Japón.	-----	Etiopía.	Dinamarca.
Argentina.	Líbano.	-----	Liberia.	Estados Unidos de América.
-----	Corea.	-----	-----	Noruega.
-----	-----	-----	-----	Países Bajos.
<b>TOTAL: 4</b>	<b>TOTAL: 5</b>	<b>TOTAL: 1</b>	<b>TOTAL: 4</b>	<b>TOTAL: 6</b>
<b>TOTAL DE MIEMBROS DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA: 20/36</b>				



*San Antonio de la Florida Model United Nations*  
**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.**



### **ACERCA DE UNICEF:**

**UNICEF** es un acrónimo que significa **United Nations Children's Fund** o **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**, en español; es un organismo de la **ONU** que tiene como objetivo **promover la defensa de los derechos de los niños, suplir sus necesidades básicas y contribuir a su desarrollo.**

Fue creado el **11 de diciembre de 1946**, originalmente lo nombraron **United Nations International Children's Emergency Fund** (**UNICEF**), en español **Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia**. Con sede en **Nueva York** y cumpliendo sus funciones en **ciento noventa países (190) países y territorios a través de diferentes programas y Comités Nacionales.**

A raíz de la **Segunda Guerra Mundial**, multitud de niños **de Europa, Oriente Medio y China** se vieron en condiciones deplorables de vida (**huérfanos, desnutrición, poca o nula salud, situación de calle, entre otros**). En consecuencia, **un grupo de países reunidos por las Naciones Unidas decidió crear un fondo para ayudar a estos niños, y desde entonces la organización permanece en actividad.**

Como tal, es una organización internacional que se dedica **principalmente a los niños, trabajando en conjunto con los gobiernos para diseñar y ejecutar programas de desarrollo relacionados con la defensa, desarrollo, supervivencia y protección de los niños.** Por otro lado, contribuye de manera eficaz **a la lucha contra la pobreza** mediante las labores de promoción y el establecimiento de alianzas que generan inversiones sostenibles orientadas a la supervivencia, el desarrollo y la protección de la infancia.

Se rige por la **Convención sobre los Derechos del Niño** con el objetivo de que **esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y en códigos internacionales de conducta para los niños.** En vista de que es un organismo que **garantiza el fiel cumplimiento de los derechos de la infancia, la misma se encarga de proporcionar a todos los niños de todo el mundo alimentos, ropas, atenciones médicas, vacunas, así**



**San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.**



*como de intentar satisfacer las necesidades que surjan.* Es integrado por diversos departamentos:

- ***División de suministros:*** con sede en Copenhague, proporciona artículos esenciales para infantes en países de desarrollo.
- ***Centro de Investigaciones Innocenti:*** con sede en Florencia, Japón y Bruselas, contribuye en la recaudación de fondos y enlaces con los encargados de manifestar políticas.
- ***Comités Naciones pro UNICEF:*** se encargan de recaudar fondos monetarios a través de otras actividades como la comercialización de productos UNICEF, formar alianzas con empresas y sociedad civil que faciliten otros tipos de apoyos, crear campañas que permiten obtener donaciones como Check Out for Children o Trick or Treat for UNICEF.
- ***Junta Ejecutiva:*** integrada por treinta y seis (36) representantes de gobiernos, se encargan de la orientación y análisis de todas las actividades. También, se encargan de establecer políticas y aprobar programas financieros. Los miembros son elegidos por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Sus objetivos están divididos en **5 grupos**:

- ***Grupo de objetivos Nº 1: Cada niño sobrevive y prospera.***
  - ***Salud***
  - ***Inmunización***
  - ***Nutrición***
  - ***VIH y sida***
  - ***Desarrollo en la primera infancia***
  - ***Entornos humanitarios***
  - ***Fomento de la capacidad***
- ***Grupo de objetivos Nº 2: Cada niño aprende.***
  - ***Resultados en el aprendizaje***
  - ***Acceso equitativo a la educación***





**San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.**



- **Fomento de las aptitudes**
- **Educación en situaciones de emergencia**
- **Compromiso mundial**
- **Grupo de objetivos Nº 3: Cada niño está protegido de la violencia y la explotación.**
  - **Protección contra la violencia y la explotación y el abuso sexual**
  - **Acción humanitaria**
  - **Matrimonio precoz y mutilación genital femenina**
  - **Cuestiones de justicia**
  - **Fortalecimiento de los sistemas**
  - **Compromiso mundial**
- **Grupo de Objetivos Nº 4: Cada niño vive en un ambiente seguro y limpio.**
  - **Agua, saneamiento e higiene**
  - **Reducción del riesgo de desastres, consolidación de la paz y planificación urbana**
  - **Cambio climático, energía y medioambiente**
- **Grupo de Objetivos Nº 5: Cada niño tiene una oportunidad equitativa en la vida**
  - **Protección social**
  - **Desarrollo de los adolescentes**
  - **Igualdad de género**
  - **Niños con discapacidad**
  - **Compromiso mundial**

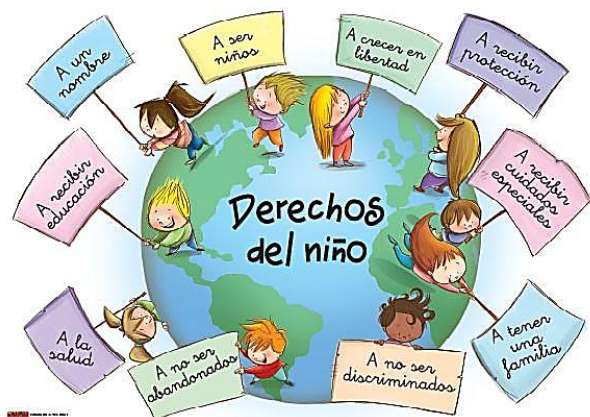


## TÓPICO A:

### DETERMINACIÓN DE ACCIONES TENDENTES A VISIBILIZAR E INCLUIR A LOS MENORES DE EDAD PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTQ+ EN LA SOCIEDAD.

#### DERECHOS DE LOS NIÑOS:

Los derechos son normas que fundamentalmente se deben hacer cumplir **para garantizar el bienestar psicológico, emocional y jurídico de cualquier persona en cualquier sociedad o nación.** En el caso de los niños más concretamente en sus derechos, estos deben ser tomados con mucha atención, pues **al no tener capacidad para poder hacer cumplir los derechos mismos, son los padres o el Estado quienes tienen que abogar por que se cumplan.**



Siendo los niños una de las partes más vulnerables de nuestra sociedad **es trabajo de todos garantizar los derechos de los niños y el respeto a los mismos en todos los ámbitos de desenvolvimiento social (Escuela, familia, entre otros).**

Los **Derechos del Niño** fueron formalmente reconocidos con la adopción de la **Declaración de Ginebra** en **1924**. El proceso de reconocimiento de estos derechos continuó luego gracias al trabajo de las **Naciones Unidas** y la **Declaración de los Derechos del Niño** de **1959**. La admisión de los **Derechos del Niño** se concretó definitivamente **el 20 de noviembre de 1989** con la aceptación de la **Convención Internacional de los Derechos del Niño**, que representa el **primer texto de compromiso internacional que reconoce legalmente todos los derechos**; los más destacados son:

- **Derecho a la vida:** se refiere a que todo niño tiene derecho a poder vivir. No pueden ser asesinados o agredidos de manera física y debe crecer en condiciones óptimas.
- **Derecho a la alimentación:** todo niño tiene derecho a una buena alimentación, ningún niño debería pasar hambre o sufrir de inanición. Como padres debemos garantizar que este derecho sea respetado y



**San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.**



*atender las necesidades nutricionales de los más pequeños.*

- ***Derecho a la educación:*** todos los niños deben recibir educación que contribuya en crear su propio futuro. El niño tiene derecho al disfrute de la vida social que le da la escuela. El derecho a la educación constituye un elemento esencial para el desarrollo social, psicológico y económico del menor.
- ***Derecho al agua:*** todos los niños deben tener derecho a contar con agua potable que haya sido tratada en condiciones de salubridad de manera correcta. Este derecho es fundamental para garantizar la salud y bienestar de los niños.
- ***Derecho a la salud:*** ningún niño debe padecer alguna enfermedad generada por el descuido de no brindarle la asistencia médica en el momento correcto. Los niños tienen derecho a gozar de una buena salud para que crezcan y se conviertan en adultos sanos.
- ***Derecho a la identidad:*** todos los niños tienen derecho a ser ciudadano identificable en la sociedad y la nación, es decir tener un nombre y un apellido que los identifiquen. Los padres están en la obligación de

*darles un nombre que oficialice su existencia.*

- ***Derecho a la libertad de expresión:*** todos los niños tienen derecho a poder expresarse y dar sus opiniones sin que sean vejados por ello. Los niños pueden ser partícipes de las decisiones donde estén involucrados.
- ***Derecho a la protección:*** todos los niños deben vivir en un entorno seguro, sin amenaza ni armas. Los niños deben crecer protegidos para preservar su bienestar físico y psicológico. Ningún niño debe sufrir explotación, discriminación o maltrato.
- ***Derecho a la recreación y esparcimiento:*** todo niño al tener que gozar de la seguridad social, lo que implica desarrollarse en un ámbito seguro, también deben tener derecho a una sana recreación que a nivel psicológico le permita desarrollar aspectos sociales fundamentales para poderse convertir en un adulto estable emocionalmente
- ***Derecho a tener una familia:*** siendo los niños personas en crecimiento, necesitan de toda la comprensión y el amor que se les pueda brindar. Esta comprensión debe partir de la familia donde el niño se desarrolla que





*deberá ser un ambiente de cariño y afecto. Es por ello que los niños no deberán ser separados de sus madres, salvo situaciones excepcionales donde se violente otro de los derechos del menor. En ese caso serán el Estado el responsable de amparar el bienestar del pequeño otorgando obligaciones a otro familiar o atenderlos a través del cuidado en instituciones públicas diseñadas para ese propósito.*

### **LOS NIÑOS Y JÓVENES LGBTQ+ Y SUS DERECHOS**

El Segundo artículo de la **Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño** garantiza a los niños **el derecho de no ser discriminados de ninguna manera. Esto incluye el derecho de no ser discriminado por su orientación sexual o preferencia de género. Los niños que se identifican como LGBTQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Queer), que crecen en hogares con padres LGBTQ o que son percibidos como tal, son sometidos a distintas formas de discriminación en la mayoría de los países de todo el mundo.**

Para asegurarse que estos niños puedan ser capaces de ejercer sus derechos en su totalidad, se deben fortalecer normas sociales positivas a través de la educación,

*legislación y políticas que fomenten la diversidad y aceptación.*



A lo largo las últimas décadas, a pesar de que muchos países recientemente **han ido fortaleciendo las leyes para combatir la discriminación LGBTQ**, en **más de 80 países de todo el mundo la ley sigue sometiendo a los ciudadanos a castigos penales severos por homosexualidad. No existe ningún tratado internacional que aborde este derecho explícitamente.**







## **NIÑOS LGBTQ**

En estrecha relación con los derechos humanos y firmemente apegados a su identidad, **los derechos sexuales de los niños y jóvenes no se abordan a menudo, debido a que, para muchos, las discusiones sobre el tema se consideran tabú e inapropiadas.** Sin embargo, no abordar estas cuestiones **conduce a una mayor discriminación de los niños. Esto se debe principalmente a la falta de educación.**



**Los niños y jóvenes LGBTQ son mucho más propensos a ser acosados, hostigados, aislados u objeto de violencia.** En muchas comunidades **son marginados y se les impide participar en la mayoría de los aspectos de la sociedad. Los niños y jóvenes LGBTQ son más propensos a cometer suicidio que sus compañeros heterosexuales. Los riesgos de salud tienden a aumentar a medida que los estudiantes no tengan acceso a servicios adecuados de educación y de salud.**



Las leyes nacionales de muchos países alrededor del mundo **hacen ilegal la homosexualidad, y otros proscriben la “promoción de la sexualidad”, impidiendo que los niños aprendan acerca de las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales con las cuales un individuo se puede identificar.** Algunos países pueden **prohibir la homosexualidad en la medida que uno puede ser ejecutado por actos homosexuales.** Otros países, o hasta comunidades y familias **individuales pueden realizar procedimientos médicos o psicológicos, o incluso “violación correctiva” para “tratar” la homosexualidad en los niños LGBTQ, violando gravemente sus derechos.**





## FAMILIAS LGBTQ



Photographed By William Murphy (InformaticUE)

A los niños que crecen **en familias con padres LGBTQ** a menudo se les niegan los mismos derechos que los niños que crecen en familias monoparentales o con padres heterosexuales. Debido a la falta de reconocimiento por parte de algunos gobiernos, estos niños a menudo **no tienen acceso a las mismas medidas de seguridad social que los niños que crecen en familias “típicas”**.

En cuanto a parejas **homosexuales**, muchos países le otorgan la custodia de un niño a uno solo de los padres, lo que puede ser perjudicial para los niños en el caso de la participación de los padres en la salud y la educación.

Los niños que crecen con **padres LGBTQ** deben tener derecho a las mismas medidas de seguridad social y deben ser protegidos de la discriminación y violencia que pueda derivar de las identidades de sus padres.

## EDUCANDO PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

La educación es la medida más efectiva para prevenir la discriminación de los niños LGBTQ y sus familias. La libertad de pensamiento, opinión y expresión se ve amenazada cuando un niño no se le enseña sobre temas LGBTQ y derechos, y cuando un niño LGBTQ no es capaz de expresar su identidad.



La escuela Amaranta Gómez es la primera escuela chilena para niños y niñas transgénero.

Educar a los niños de una manera abierta e informada, **sin importar su orientación sexual, sobre la variedad de las identidades y orientaciones de género, conduce a la aceptación y evita la discriminación. Los países no deben evitar que las escuelas y los maestros hablen acerca de la sexualidad, y se deben prevenir las violaciones a su derecho de no ser discriminados. Los países tienen la obligación de escribir leyes que promuevan**





los derechos LGTBQ y castigar a aquellos que ataquen o discriminen niños, jóvenes y adultos LGTBQ.

**¿EN QUÉ CONSISTE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTI?**

El derecho a la igualdad ante la ley implica que todas las personas, en las mismas condiciones, reciban el mismo trato, por lo que el estado tiene la obligación de garantizarlo, a su vez el derecho a la no discriminación prohíbe toda distinción, restricción, exclusión o preferencia por motivos de origen étnico o nacional, raza, color, sexo, condición social, idioma, religión, posición económica, opiniones, o cualquier otra condición social, cuyo objetivo sea anular o menoscabar el reconocimiento de los derechos humanos de toda persona. Es decir, el derecho a la igualdad prohíbe la discriminación de derecho, mientras que la no discriminación prohíbe la de hecho.



Es por lo anterior, que se precisa que **nadie debe ser discriminado por su identidad de género, orientación sexual y expresión de género; entendiendo la identidad de género como cada persona se siente y se piensa respecto a sí misma y como lo interpreta, correspondiendo o no con el sexo asignado al nacer; la orientación sexual es hacia quien se siente física, espiritual y emocionalmente atraído; y la expresión de género es como cada persona manifiesta y exterioriza su género a través de la manera en que actúa, se viste, se comporta e interactúa con los demás.**



De tal manera, que **el derecho a la igualdad y no discriminación de la comunidad LGBTI es un derecho reconocido y protegido en el plano internacional, nacional y local y un principio internacional de carácter obligatorio**, por tanto, es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, **combatir las prácticas discriminatorias, así como**



*eliminar de su legislación, leyes que atenten contra la dignidad de las personas y adecuar a sus normas otras medidas que garanticen la igualdad de todas las personas.*



Al ser un derecho humano y fundamental, ***todas y todos gozamos de una igual protección y trato de la ley, sin discriminación, por el simple hecho de ser personas.*** Si bien, la discriminación se presenta en los diferentes espacios en los que nos desenvolvemos, tanto en los espacios privados como la familia y/o los amigos; así como en los espacios públicos, la escuela, el trabajo, dependencias o instituciones donde realizamos los trámites cotidianos, se debe precisar que ***para que se constituya un trato discriminatorio, este debe de carecer de una justificación objetiva y razonable, cuyo resultado sea una diferencia arbitraria y que tenga un impacto en el ejercicio y goce de los derechos humanos.***

Algunos ejemplos de vulneración ***del derecho a la igualdad y a la no discriminación de la comunidad LGBTI:***

- ***El no contratar a una persona a ciertos puestos o cargos laborales por su orientación sexual, identidad o expresión de género o, incluso, el despido del mismo.***
- ***El rechazo o exclusión en espacios educativos por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género y la omisión de acciones por parte de las autoridades escolares.***
- ***No permitir candidaturas a puestos de elección popular o impedir votar a una persona por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género.***
- ***La negativa de levantar una denuncia por delitos como violencia sexual o aquellos en que el sujeto pasivo sea una mujer, o personas pertenecientes a la comunidad LGBTI.***
- ***La negativa de acceder a procedimientos para documentos oficiales (actas de nacimiento, título profesional, pasaporte, etc.) para que sea concordante con su identidad de género.***







San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.



**UNA EDUCACIÓN MÁS SEGURA E INCLUSIVA PARA LOS Y LAS JÓVENES LGBTQ+**

Un grupo de expertos/as en derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas y otros/as expertos internacionales **hacen un llamado para que se ponga fin a la discriminación y a la violencia contra niños, niñas y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex.**



**El Comité de los Derechos del Niño de la ONU, un grupo de expertos y expertas de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Relatora Especial de Derechos de Defensores y Defensoras de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa instan a los gobiernos a proteger a estos jóvenes, niños y niñas de actos de violencia y discriminación, y a integrar sus puntos de**

**vista en políticas y leyes que afecten sus derechos.**

**En todo el mundo, niños y niñas y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, trans (LGBT) o intersex, o aquellos/as que son considerados/as como tales, se enfrentan a estigma, discriminación y violencia debido a su orientación sexual e identidad de género real o percibida, o porque su cuerpo difiere de las definiciones tradicionales de mujer u hombre.**

**“ En Secundaria se corrió el rumor por toda la escuela de que era gay. Me insultaban y me golpeaban en la calle. ”**

Homofobia es el desprecio y rechazo por personas con conductas consideradas como homosexuales.

En la escuela afecta el desempeño académico y salud de las y los estudiantes. Se manifiesta con violencia verbal, psicológica, digital y física.

El respeto a la diversidad sexual previene la violencia homofóbica contra niñas, niños y adolescentes.

El 51% experimenta depresión, 25% bajo rendimiento escolar y 24% ha tenido pensamientos suicidas.

**BULLYING HOMOFÓBICO**

Día Internacional del Orgullo LGBTQ+

En México 6 de cada 10 estudiantes lesbianas, gay y bisexuales informaron de bullying homofóbico en sus escuelas.

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN SIPINNA

**La violencia y discriminación contra niños, niñas y jóvenes LGBT e intersex ocurre en los hogares, escuelas, e instituciones.** Las y los jóvenes LGBT también enfrentan a menudo el rechazo de sus familias



San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.



y comunidades que reprueban su orientación sexual o identidad de género. Esto puede resultar **en altos niveles de exclusión social, pobreza, y jóvenes sin hogar. Niños y niñas LGBT sufren de acoso escolar a manos de sus compañeros o compañeras, y maestros o maestras lo cual conlleva a la deserción escolar. Incluso a algunos se les niega el ingreso escolar, o son expulsados y expulsadas de sus escuelas debido a su orientación sexual o identidad de género real o percibida.**

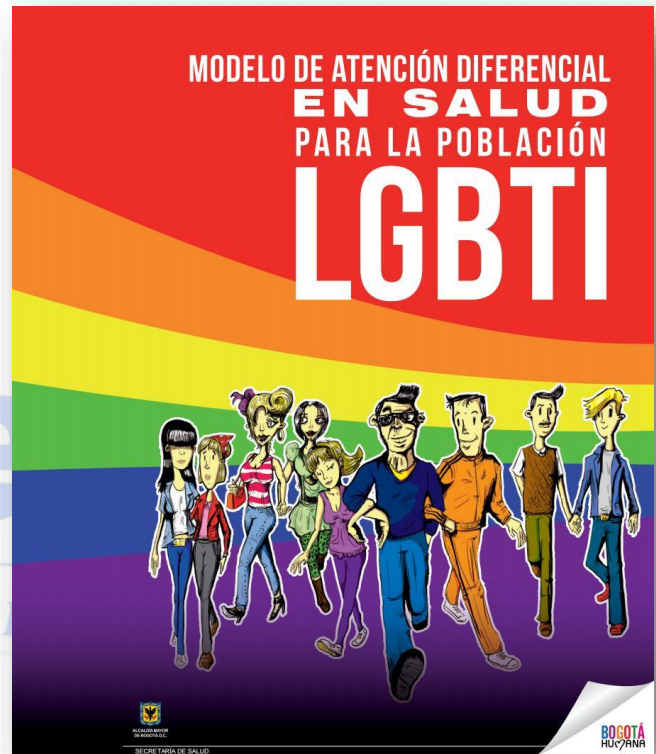


**El estigma y la discriminación que enfrentan los niños, niñas y jóvenes LGBT tienen efectos negativos en su autoestima, y están asociados a tasas más altas de depresión y suicidio que entre sus pares.**



**En agosto de 2018, Jamel Myles, un niño de 9 años de la ciudad de Denver, en el estado de Colorado, se suicidó a causa del acoso escolar sufrido tras anunciar días antes en el colegio que era homosexual.**

**Las actitudes discriminatorias de los profesionales de la salud y las restricciones en el acceso a la información también crean barreras que obstaculizan el acceso de niños, niñas y jóvenes LGBT e intersex a servicios de salud apropiados y seguros.**



**En algunos países, jóvenes LGBT son sometidos a llamadas "terapias" con la finalidad de "modificar" su orientación o identidad. Estas terapias son dañinas, contrarias a la ética, carecen de fundamento científico, son ineficaces y podrían constituir una forma de tortura. Las y los jóvenes trans tampoco tienen acceso al reconocimiento de su identidad de género, y son sometidos a procedimientos abusivos,**





San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.



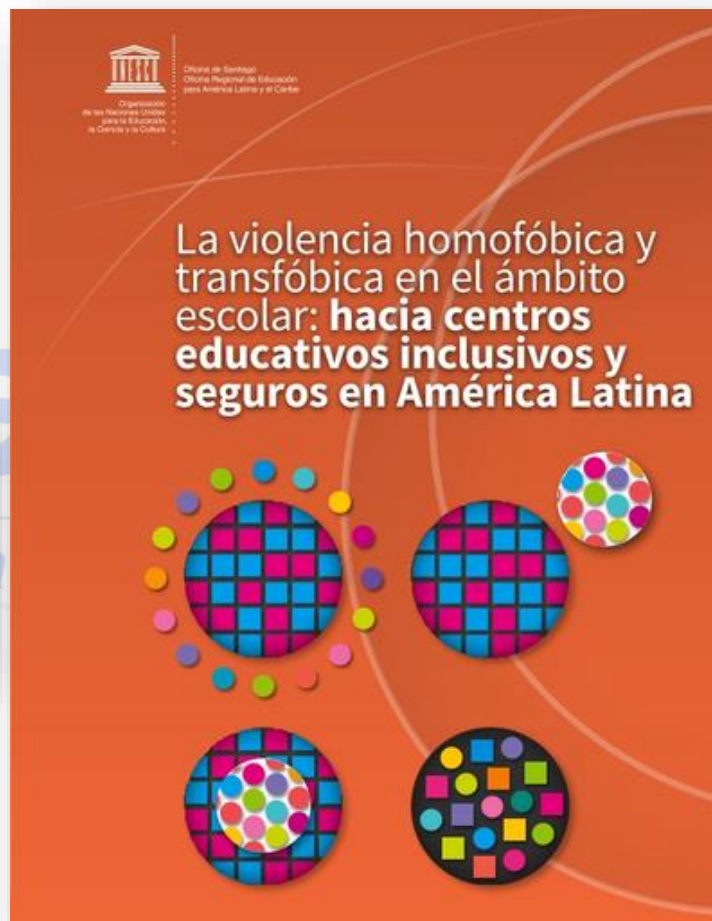
como la esterilización o el tratamiento forzoso.

Adicionalmente, **niños, niñas y jóvenes intersex pueden ser sometidos a tratamientos e intervenciones quirúrgicas irreversibles y médicamente innecesarias sin su consentimiento libre e informado.** Estas intervenciones **pueden ocasionarles un grave sufrimiento físico y psicológico a largo plazo, afectando así a sus derechos a la integridad física, la salud, la vida privada y la autonomía, y podrían constituir una forma de tortura o maltrato. Los Estados deben prohibir estas intervenciones.**



Las leyes que, de manera directa o indirecta, **criminalizan a las personas con base en su orientación sexual o identidad de género exacerbando la violencia y discriminación.** Esto incluye las leyes "anti propaganda gay" que restringen arbitrariamente el derecho a la libertad de expresión y el derecho de asociación y amenazan el trabajo de las organizaciones de personas LGBT y de las y los defensores de derechos humanos. Aunque se afirma que estas leyes **protegen a niños y niñas** el

resultado es, por lo general, exactamente el contrario: **generan violencia contra niños, niñas y jóvenes activistas que protestan contra estos abusos. Estas y otras leyes discriminatorias van en contra de estándares internacionales de derechos humanos y deben ser derogadas.**



**Los Estados deben actuar para proteger a todos los niños, niñas y jóvenes de la violencia, y asegurar que existan sistemas para su protección y apoyo efectivos.** Esto incluye albergues y otros mecanismos de seguridad para aquellas personas que necesitan protección.



San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.



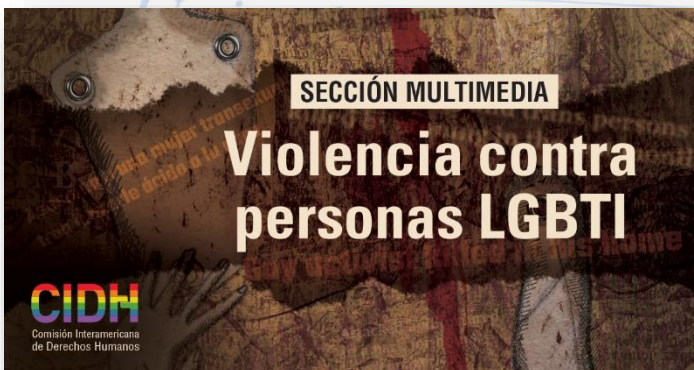
Las actitudes que tiene la sociedad en **contra de personas LGBT e intersex no pueden ser utilizadas como justificación para promover leyes y políticas discriminatorias, perpetuar tratos discriminatorios o no investigar y enjuiciar a las personas responsables de actos de violencia contra niños, niñas y jóvenes LGBT e intersex.** Los Estados deben tomar medidas **para superar estos prejuicios y estereotipos a través de iniciativas antidiscriminación en las escuelas y a través de campañas públicas de educación.** Asimismo, deben **abordar la discriminación y la violencia interseccionales contra jóvenes LGBT e intersex por razones de raza y origen étnico.**

**identidad, autonomía, e integridad física y psicológica.**



**Se exhorta a los Estados a cumplir con su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación y a asegurar que niños, niñas, y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex participen en las discusiones sobre políticas y leyes que afecten sus derechos.**

Asimismo, **exhortamos a las instituciones de derechos humanos y de derechos de niños y niñas a cumplir sus mandatos y su papel de protectores contra la violencia y la discriminación”.**



Es necesario **proteger la salud y el bienestar de niños, niñas y jóvenes, incluyendo a través del acceso a servicios de salud no discriminatorios y a una educación sexual comprehensiva; y a través de la protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes a su**





### **CUESTIONES A CONSIDERAR**

En las páginas precedentes, se ha hecho una revisión somera de algunos aspectos referidos al problema de los niños y niñas LGBTQ+ y la necesidad que existe de establecer acciones para revertir las situaciones que vulneran sus derechos. Atendiendo a estos planteamientos, se espera que los delegados presentes en el Comité, determinen los mejores y más eficientes mecanismos que permitan atacar el problema y reducirlo a su mínima expresión, cuando no a su total erradicación donde sea posible. Para el logro de estos ambiciosos objetivos, que deberán plasmarse en los documentos finales del Comité, es importante que sean evaluados y tomados en cuenta, aspectos como:

- ***¿Cuáles son las formas más comunes de discriminación que enfrentan los niños y jóvenes LGBTQ+?***
- ***¿Qué medidas podrían ser tomadas para lograr que la discriminación de estos niños y jóvenes sea erradicada?***
- ***¿Qué acciones deben ser tomadas para lograr una inserción exitosa de los niños y jóvenes LGBTQ+ en la sociedad, resguardando siempre sus derechos?***
- ***¿Cuáles serían las estrategias más pertinentes para lograr este cometido***

***y cómo deben ser implementadas atendiendo a la realidad de cada país?***

- ***¿Cómo podrían ser obtenidos los recursos económicos necesarios para atender las necesidades asociadas a la aplicación de estas acciones y estrategias?***
- ***¿Cuáles mecanismos de control deben ser establecidos para vigilar la administración de los recursos económicos a utilizar?***
- ***¿Cuáles instancias de Naciones Unidas y otros organismos multilaterales deben ser consultados e incorporados a estos procesos?***
- ***Si bien UNICEF no tiene competencia para la aplicación de sanciones, ¿Qué mecanismos sancionatorios podrían ser diseñados a fin de instar a aquellos organismos que sí tengan poder sancionatorio a que los apliquen contra las partes que no hagan esfuerzos reales para revertir y eliminar toda forma de discriminación de los niños y jóvenes por su orientación sexual?***
- ***¿Sería pertinente establecer un cronograma para la evaluación de los resultados de las medidas que se propongan?***



## TÓPICO B:

### DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LOS NIÑOS DE BAJOS RECURSOS SOCIOECONÓMICOS:

#### LOS NIÑOS Y LA POBREZA

Actualmente *muere un niño cada 3 segundos a causa de la pobreza, lo que significa que mueren unos 30.000 niños diariamente. Los niños son las primeras víctimas de la pobreza, siendo ésta la principal causa de la violación de sus derechos.*



#### DEFINICIÓN DE POBREZA INFANTIL

En general, la **pobreza** se define como *“un estado de existencia en el cual una persona no tiene cubiertas las necesidades básicas para vivir”*. Una persona pobre *“carece de lo que necesita”, y un menor*

*pobre es “un niño o niña a quien le falta lo necesario para sobrevivir”.*



Desde una perspectiva económica, se puede definir la pobreza de dos maneras:

- **Pobreza absoluta**: Los ingresos son insuficientes para mantener las necesidades físicas de un individuo.
- **Pobreza relativa**: Los ingresos de un individuo son inferiores a los de otros miembros de la comunidad.

Es importante resaltar que **la definición económica de pobreza está invariablemente ligada a la riqueza monetaria**. Sin embargo, no se le puede definir simplemente en términos materiales, también se debe tomar en cuenta la **“habilidad de una persona para utilizar los recursos que tiene”**.

Más allá de la dimensión económica, **la pobreza afecta a otros derechos fundamentales. La dignidad y la autoestima de una persona también se ven afectadas y**





*la pobreza impide el ejercicio de las libertades individuales; es una amenaza para la seguridad de la propia existencia (ausencia de ingresos y de acceso a una vivienda, a la atención sanitaria y a la justicia) y socava el desarrollo personal general (intelectual, cultural, familiar y social).*



En cuanto a la *niñez*, la definición de *pobreza* no debe limitarse a una consideración de recursos financieros insuficientes. De hecho, *los niños que sufren la pobreza también se ven privados de sus derechos fundamentales y de sus perspectivas de futuro. La pobreza le impide a un niño sobrevivir y le dificulta todos los aspectos de su desarrollo, ya sea físico, mental, emocional, cultural, social, familiar o espiritual.*

El impacto de la *pobreza* es tan grande que se *podría considerar, sin duda alguna, como la principal causa de la violación de los derechos infantiles.*

### CAUSAS DE LA POBREZA INFANTIL

*Los niños pobres suelen haber nacido ya en un entorno de pobreza. “La pobreza engendra pobreza y crea un círculo vicioso”. Un niño vive en la pobreza porque su familia y/o su país la sufren.*

*Históricamente, todas las naciones han tenido que hacerle frente en algún momento al problema de la miseria y la pobreza. Hoy en día, la pobreza extrema afecta a más de mil millones de seres humanos alrededor del mundo.*



*Barriada pobre en Argentina.*

*La pobreza va en descenso, pero los esfuerzos por combatirla son todavía insuficientes. Sin embargo, no es un sueño poco realista. Existen soluciones, lo que*



San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.



*falta es voluntad política real de una parte del mundo.*

### **CONSECUENCIA DE LA POBREZA INFANTIL**

*Las consecuencias de la pobreza infantil son devastadoras. La pobreza priva a los niños del derecho fundamental a la vida. Además, les priva de la oportunidad de*

*tener una educación y les impide tener acceso a atención sanitaria, agua potable, alimentación, refugio, seguridad y protección, información, etc.*

*De este modo, la pobreza es una verdadera amenaza para la infancia y viola los Derechos del Niño sistemáticamente tal y como se definen en la Convención sobre los Derechos del Niño.*



### **CÓMO PONER FIN A LA POBREZA INFANTIL**

*Se llegaría muy lejos en la lucha por vencer la pobreza si se respetasen los*

*compromisos adquiridos por los Estados para implementar los derechos fundamentales, tal y como se estableció en la Convención sobre los Derechos del Niño.*





San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.



**“Ninguna sociedad puede vencer realmente a la pobreza sin hacer todo lo posible, de forma rotunda y a largo plazo, para asegurarse de que todos sus miembros tienen el derecho y la posibilidad de recibir atención sanitaria básica, comida nutritiva y una educación decente”.**



**Para respetar los derechos de la infancia, es imprescindible que la pobreza extrema sea erradicada a nivel mundial.**

### **LA POBREZA INFANTIL EN EL MUNDO: CAUSAS, CIFRAS Y CONSECUENCIAS**



**Lamentablemente, la mitad de los pobres que existen en el mundo son niños y niñas. Los menores son las primeras víctimas de las consecuencias generadas al no tener los recursos suficientes para vivir**

**de una manera digna.** Las cifras muestran que, **en 104 países, principalmente de bajos y medianos ingresos, 662 millones de niños sufren de pobreza multidimensional. En 35 de estos países, la mitad de todos los niños son pobres.**

Antes de la pandemia provocada por el Covid-19, se habían conseguido ciertos avances en regiones más vulnerables como Asia oriental y sudoriental. Sin embargo, las consecuencias de la crisis sanitaria han colocado a millones de personas de todo el mundo por debajo del umbral de pobreza.

La pobreza infantil sigue siendo una de las principales causas de la violación de los derechos humanos de los niños y niñas del mundo. Ésta se manifiesta a través del hambre, la malnutrición, la falta de acceso a agua potable y la imposibilidad de acceso a una vivienda digna, así como a otros servicios básicos como la salud y la educación.



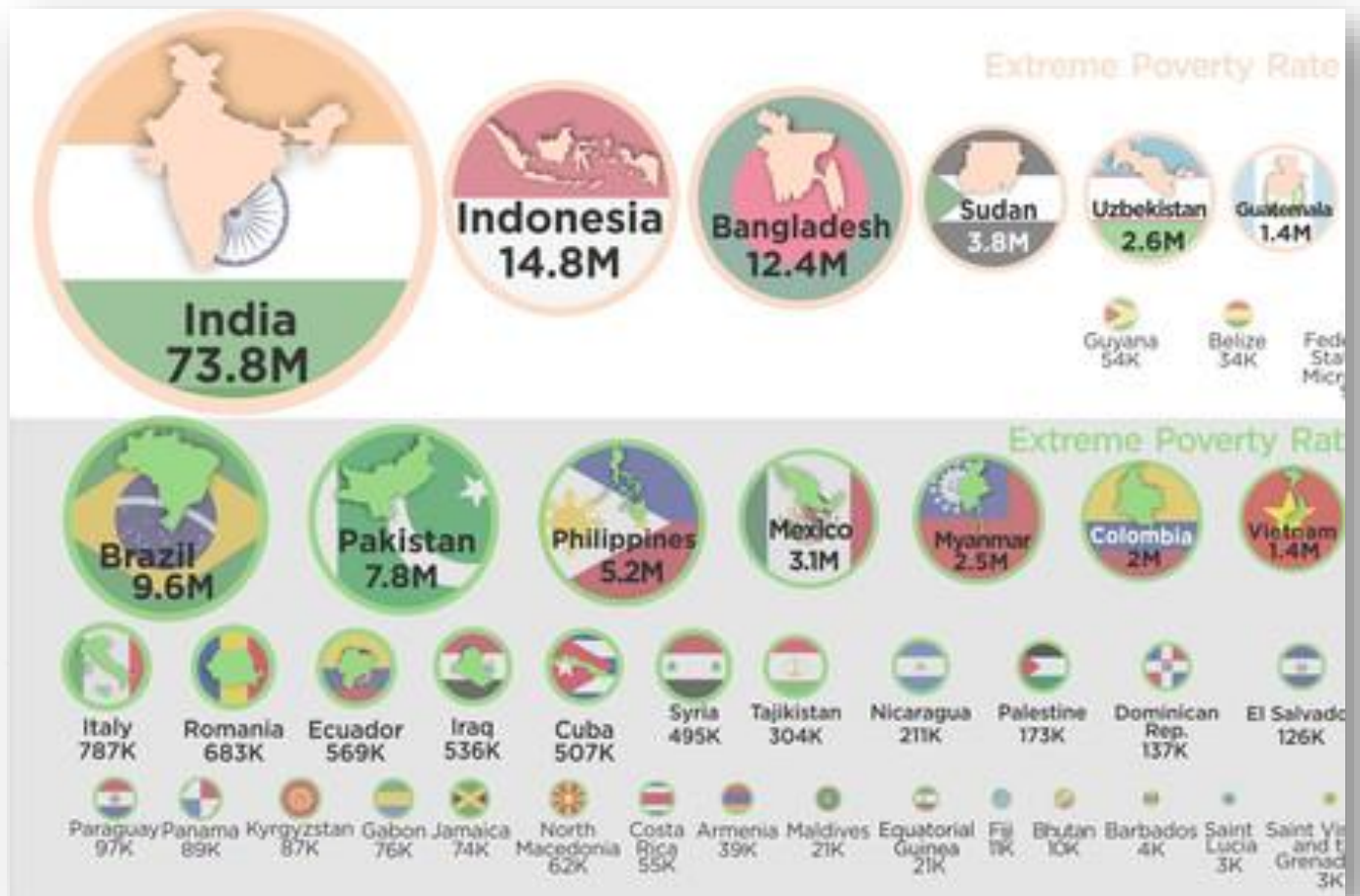


**San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.**



*El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Banco Mundial detallaron, en un informe del año 2020, que existen 356 millones de niños viviendo en*

*condiciones de pobreza extrema, una cifra alarmante que va en aumento, debido a la pandemia provocada por el Covid-19.*



*Según cifras de la Organización de Naciones Unidas, uno de cada cinco niños vive en la pobreza extrema en el mundo, y las consecuencias son tan graves que pueden durar toda la vida. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Banco Mundial detallaron, en un informe del año 2020, que existen 356 millones de*

*niños viviendo en condiciones de pobreza extrema, una cifra alarmante que va en aumento debido a la pandemia provocada por el Covid-19.*

*El estudio señala que ningún país del continente europeo está libre de la pobreza infantil. De hecho, 20 millones de niños de*





**Europa sufren de carencias severas o en sus hogares hay una tasa muy baja de empleo.**

Aunque las circunstancias de cada niño son únicas, por lo general **los niños y niñas que viven por debajo del umbral de pobreza suelen proceder de hogares con familia numerosa, los que crecen en familias monoparentales o los que tienen un origen migrante.**

**sociedad.** En este sentido, **si los niños y niñas no tienen educación, el fracaso académico es inminente.**

Además, **la pobreza en menores deriva**, en muchas ocasiones, **en trabajo infantil.** Se trata de empleos que **ponen en peligro su seguridad, su salud y su desarrollo físico y moral.**

Cabe destacar, también, **que la pobreza infantil mundial es un problema que afecta directamente a los Derechos Humanos. Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es poner fin a la pobreza en todas sus formas, especialmente acabar con las privaciones que viven los niños en el mundo.**

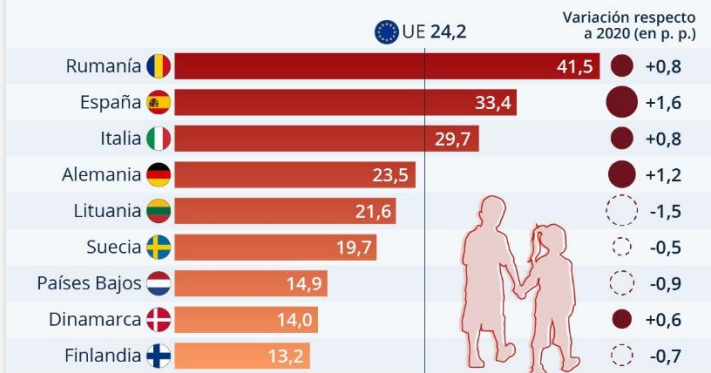


### **LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LA POBREZA**

De los casi **8.000 millones de personas** que vivimos en la Tierra, **1.300 millones de ellos son pobres.** Es decir, dos de cada diez

## **Crece el riesgo de pobreza infantil en Europa**

Porcentaje de niños en riesgo de pobreza o exclusión social en países europeos seleccionados (en %)



Datos de 2021.

Fuentes: Eurostat, Save the Children



statista

**La pobreza infantil tiene consecuencias graves como la mortalidad infantil y la mala salud de los niños.** Sin embargo, **en muchas de sus víctimas, las consecuencias no empiezan a ser visibles hasta que comienza su adolescencia en la que ya arrastran graves problemas en su desarrollo físico y para su integración en la**





personas son pobres en el mundo. ***Pero lo más alarmante es que la mitad de esos 1.300 millones de pobres, son niños.***

### **¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LA POBREZA INFANTIL?**

#### **- LAS ENFERMEDADES:**

Junto con las epidemias, son uno de los factores que en mayor medida influyen en la pobreza infantil. ***Las poblaciones enfermas, por lo general, son menos productivas, una causa que, con el paso del tiempo, va empobreciendo a sus miembros.***



#### **- LA FALTA DE RECURSOS:**

Algunos elementos básicos como ***el agua, los alimentos, la vivienda y la energía, fundamentales para la supervivencia del ser humano, dan lugar al empobrecimiento de la población.*** Sin ellos, vivir se convierte en una cuesta empinada difícil de atravesar. La infancia forma parte de los primeros pasos de nuestra vida, ***un período en el que es fundamental contar con alimentos, una vivienda y, en definitiva, una buena base capaz de proyectarse en la edad adulta. De lo***

***contrario, las secuelas saldrán a la luz. La falta de recursos puede venir de la desigualdad en los mismos, de manera que todos los miembros de una sociedad no los utilizan por igual.***



*La falta de agua potable es más mortal que las balas para los niños en las zonas de conflicto | Noticias ONU*

#### **- LA DISCRIMINACIÓN:**

Esta puede ser de diversos tipos. Podemos encontrar ***discriminación por razones étnicas, sexo, género, etc.*** Sin embargo, sea cual sea, ***la falta de igualdad impide la plena participación de la población dentro de la propia sociedad. Limitar sus oportunidades hace que los recursos sean escasos para determinadas personas.***



*Londres, 17 nov (Prensa Latina) Casi 10 millones de niños de países de bajos ingresos como Nigeria y Pakistán nunca recibieron una vacuna por incapacidad gubernamental de concentrarse en grupos socialmente desfavorecidos, entre otras causas, trascendió hoy. Dos tercios de estos infantes con dosis cero viven por debajo del umbral global de pobreza.*



### - **LAS GUERRAS:**

Los conflictos armados **obligan a las personas a cambiar de residencia o incluso a vivir refugiados en otros países, como hemos visto en el caso de Siria**. Lo pierden todo: **su hogar, su casa, su trabajo y, en definitiva, su vida**. Luchan por ella. Por lo general, las guerras **acaban con los suministros básicos de la población e impiden el cultivo, dos hechos que, una vez más, contribuyen a aumentar el empobrecimiento**.



Desde el 24 de febrero de 2022, cuando comenzó la invasión rusa, el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos registró 972 víctimas infantiles, de las cuales 362 murieron y 610 resultaron heridas. Sin embargo, para Unicef "el número real es mucho mayor". - TELAM SE 2022.FOTOJAP.

### - **EL DESINTERÉS:**

La implicación de los países desarrollados **para solucionar problemas de pobreza es muy escasa**, lo que influye negativamente en su recuperación. **¿Y qué consecuencias puede tener todo esto?**

- **Dificulta el aprendizaje.**

- **Genera elevados niveles de mortalidad en el país.**

- **Paraliza el desarrollo.**

- **Genera malnutrición.**

- **Genera problemas de salud.**

- **Frena el crecimiento económico.**

- **Genera exclusión social.**

- **Provoca incrementos en la desigualdad.**

- **Se produce una falta de oportunidades.**

Según el **Fondo Monetario Internacional**, el país con más pobreza del mundo es **Burundi**, ubicado en **África Oriental**. Sus habitantes se han visto obligados a huir de sus tierras **debido a las persecuciones, violencia, agresiones y amenazas derivadas de los conflictos armados**. Además, el país se encuentra en una **delicada situación política, económica y social**.



(agosto 2015) Desde que estalló el conflicto, la cantidad de burundeses que huyen a países vecinos de la violencia que se desató en el país a mediados de abril de 2015, cuando el presidente Pierre Nkurunziza declaró su intención de presentarse a un tercer mandato aumentó hasta 50.000 personas. En la imagen, una anciana espera que la asistan junto a un gran grupo de refugiados burundeses en un campamento en Rwanda. Foto: ACNUR/K. Holt





En el caso de **Burundi**, ese país:

- Tiene el PIB per cápita más bajo del planeta (aproximadamente de 275,48 dólares o 230 euros).
- Este país africano cuenta con 11.215.578 de habitantes.
- Tiene una deuda de 1.117 millones de euros, que equivale a un 38,08% de su PIB.
- Los habitantes de este país se enfrentan a una crisis humanitaria con un grave deterioro económico, una inseguridad alimentaria extrema y, por si fuera poco, actualmente también sufren una epidemia de malaria.
- Según datos de la FAO, 7 de cada 10 hogares de este país tienen dificultades para conseguir una comida diaria y en 2 de cada 10 hogares pasan varios días enteros sin comer.
- En 2018, la tasa de mortalidad de Burundi fue del 7,93‰ y la esperanza de vida era de tan solo 61,25 años.
- La tasa de natalidad en este país es del 39,01‰, lo que lo sitúa entre los países con mayor tasa de natalidad del mundo. De hecho, una tasa de natalidad elevada es una de las principales características de los países pobres.

**EN 30 AÑOS, LOS NIÑOS POBRES SON  
LOS QUE MENOS SE HAN BENEFICIADO  
DE LA CONVENCION QUE PROTEGE  
SUS DERECHOS**



Niños celebrando el Día Mundial del Niño en Abidján, Côte d'Ivoire © UNICEF/Frank Dejongh

Pese a avances históricos para la niñez en general, **urge tomar medidas y renovar el compromiso con las garantías de los menores para protegerlos de nuevas y antiguas amenazas, señala UNICEF.** Los niños de familias de escasos recursos en los países de renta baja y media **tienen el doble de probabilidades de morir por causas prevenibles antes de los cinco años que los de hogares más ricos.** Además, **más de siete millones de niños se encuentran privados de su libertad en distintos tipos de instituciones.**







**San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.**



**La Convención sobre los Derechos del Niño** se firmó el **20 de noviembre de 1989** y en las más de tres décadas transcurridas desde entonces **se han producido logros históricos para los menores del mundo; sin embargo, muchos de los niños más pobres no se han beneficiado todavía, advierte un informe divulgado por el Fondo de las Naciones Unidas para Infancia (UNICEF).**

El documento, titulado **“La Convención sobre los Derechos el Niño en una encrucijada”**, analiza los avances innegables registrados en ese periodo y afirma que la voluntad y determinación políticas pueden mejorar las vidas de los pequeños.

**AVANCES PRINCIPALES:**

Entre esos progresos, el estudio destaca tres:

- **La disminución del 60% de la tasa mundial de mortalidad de menores de cinco años.**
- **La reducción del 18% al 8% de la proporción de niños en edad escolar primaria que no asiste a la escuela.**
- **La influencia reflejada en numerosas constituciones, leyes, políticas y prácticas en todo el mundo de los principios rectores de la**

**Convención, como la no discriminación; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el derecho a la protección.**

La entonces directora ejecutiva de **UNICEF, Henrietta Fore**, calificó estos adelantos como “impresionantes”. **“Cada vez hay más niños que viven más tiempo, mejor y más sanos”**. No obstante, reconoció que **el progreso no ha sido uniforme y que los niños más pobres y vulnerables siguen estando “en una situación de desventaja”**.



**LACRAS:**

En este sentido, el **informe lista tres focos rojos:**

- **Los niños de las familias más pobres de los países de renta baja y media tienen el doble de probabilidades de morir por causas prevenibles antes de los cinco años que de los hogares más ricos.**



- **Sólo la mitad de los niños de las familias más pobres de África subsahariana ha sido vacunada contra el sarampión, mientras que, en los hogares más ricos, la cifra llega a 85%, según los datos disponibles más recientes.**
- **Las niñas más pobres de algunos países corren mayor riesgo de contraer matrimonio infantil hoy que en 1989, a pesar de que este fenómeno ha disminuido considerablemente.**



Además de estos flagelos y de los retos persistentes en las esferas de salud, nutrición y educación, la entonces directora ejecutiva de **UNICEF** subrayó **las nuevas amenazas que enfrentan los niños en la actualidad: el cambio climático, el ciberacoso y el abuso en línea.**

**“Sólo con la innovación, las nuevas tecnologías, la voluntad política y el aumento de los recursos ayudaremos a hacer realidad la visión de la Convención sobre los Derechos del Niño para todos los niños del mundo”, dijo Fore.**

#### **ANTIGUAS Y NUEVAS AMENAZAS:**

Los peligros que acechan a los menores de hoy ocupan buena parte de los estudios y análisis sobre la situación de la infancia y juventud de bajos recursos; **y resaltan los siguientes:**

- **La pobreza, la discriminación y la marginación exacerbadas por los conflictos armados, la xenofobia creciente y la migración y que ya afectan a millones de menores.**
- **La crisis climática, cuyos efectos perjudicarían más a los niños desde el punto de vista físico, fisiológico y epidemiológico.**





San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.



- La desaceleración de las tasas de cobertura de la vacunación registrada en el último decenio podría revertir los avances en materia de salud infantil. El sarampión, por ejemplo, ha resurgido en muchos países y en 2018 los casos de esa

enfermedad se duplicaron a nivel mundial.

- La cantidad de niños en edad de asistir a la escuela primaria no ha bajado desde 2007 y muchos de los menores que van a clases no aprenden lo suficiente.



Con el apoyo financiero de:







**UNICEF llamó ampliar las medidas que han demostrado funcionar y a aumentar los recursos para que todos los niños gocen de los derechos que les garantiza la Convención.**

Asimismo, la agencia de la **ONU** indicó que **entablará un diálogo mundial con niños, jóvenes, padres, profesionales de la educación y representantes de gubernamentales, empresariales y de la sociedad civil para discutir qué hace falta para cumplir ese objetivo.**

Para **Fore**, en el momento actual, **“la Convención se encuentra en una encrucijada entre su ilustre pasado y su futuro”.**

**“Nos corresponde a nosotros volver a comprometernos, a tomar medidas decisivas y a hacernos responsables. Debemos asumir el liderazgo de los jóvenes que hablan y defienden sus derechos como nunca antes había ocurrido. Debemos actuar ahora, con audacia y creatividad”**, puntualizó.

**La Convención sobre los Derechos del Niño es el instrumento internacional más ratificado de la historia.** Los Estados parte **están obligados a rendir cuentas sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del**

**Niño.** Actualmente, **Estados Unidos** es el único país que no ha aceptado la Convención.

### **NIÑOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD:**

Con motivo del aniversario de la Convención, la **Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos** publicó un estudio que reporta que **más de 7 millones de niños se encuentran privados de su libertad en distintos tipos de instituciones, centros migratorios de detención o custodia policial, prisiones y otros lugares de detención.**



El informe **recomienda a los Gobiernos salvaguardar los derechos de estos niños en sus leyes, políticas y prácticas.**

El experto independiente que lideró la investigación, **Manfred Nowak**, aseveró que a menudo, **los menores privados de su libertad están en instalaciones para adultos.**



*“Para disminuir los riesgos de violencia, violaciones y asaltos sexuales, los Estados deben establecer sistemas especiales de justicia para menores, es decir, tribunales e instalaciones de detención para niños, donde estén separados de los adultos”,* apuntó.

Asimismo, *consideró que los Estados deben capacitar a oficiales de policía especializados en lidiar con niños en conflicto con la ley.*

#### **CUESTIONES A CONSIDERAR:**

Queda establecida claramente *la necesidad de diseñar y/o mejorar planes que estén orientados a asegurar que los niños y jóvenes LGBT+, puedan ejercer plenamente sus derechos y no sean objeto de tratos crueles, degradantes e inhumanos, que se evite por todos los medios su afectación física y mental y se promueva un proceso adecuado de reconocimiento y visibilización en entornos más amigables en los que puedan desarrollarse plenamente.*

Alcanzar estos objetivos no es tarea fácil. *Se requiere un compromiso real de todos los actores involucrados,*

*que se traduzca en la resolución de problemas reales y concretos.*

De acuerdo a los planteamientos precedentes, los delegados reunidos en este Honorable Comité, *han de lograr consensos para instrumentar políticas efectivas para estos niños, debiendo tomar en cuenta, para ello, elementos como:*

- *¿Cuáles son las condiciones concretas en las que los niños y jóvenes se encuentran en cuanto a su situación económica y oportunidades de estudio?*
- *¿Cuál es el grado de responsabilidad que tienen los estados en la situación de pobreza que padecen millones de niños y jóvenes hoy?*
- *¿Mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas de los países debe ser una solución a considerar?*
- *¿De ser así, cómo pueden lograrse dichas mejoras?*
- *¿Qué contribución pueden aportar los países para ampliar las oportunidades de los niños y jóvenes?*



**San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.**



- *¿Cómo se obtendrían los fondos necesarios para instrumentar las políticas que establezca y acuerde este Honorable Comité?*
- *¿Cómo lograr verdaderos acuerdos políticos que prestigien los derechos de los niños por encima de otros intereses?*
- *¿Cuáles otras instancias (organismos de la ONU, ONG's, agencias nacionales, etc.) deben ser consideradas a la hora de instrumentar los planes y programas que acuerde este Honorable Comité para dar mayores oportunidades de crecimiento a los niños y jóvenes en situación de pobreza?*
- *¿Cuáles serían los mecanismos más apropiados para hacer seguimiento real y continuo a la situación de los niños y jóvenes en situación de pobreza, evitando que se pierda tiempo en el lamentable entramado burocrático que ralentiza la ayuda a estos niños?*
- *¿Cómo pueden ser mejoradas concretamente las condiciones de vida de los niños y jóvenes en*

*situación de pobreza en lo educativo, médico-asistencial y económico?*

- *¿Qué acciones pueden tomar los países que se encuentran afectados por conflictos internos y externos para atender con urgencia estos problemas?*







## **REFERENCIAS**

<https://www.ohchr.org/es/sexual-orientation-and-gender-identity/about-lgbti-people-and-human-rights>

<https://www.ohchr.org/es/topic/lgbti-people>

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/049.asp>

<https://cofavic.org/wp-content/uploads/2021/06/Situacion-de-personas-LGBTI-en-Venezuela-2020-UA.pdf>

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9872.pdf>

<https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/discriminacion/derechos-nino-lgbtq/>

<https://www.uv.mx/cletj/igualdad-y-no-discriminacion-de-la-comunidad-lgbti/>

<https://www.fmreview.org/es/osiq/richard>

<https://www.unfe.org/wp-content/uploads/2017/05/LGBT-FAQs-Esp.pdf>

[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/LivingFreeAndEqual\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/LivingFreeAndEqual_SP.pdf)

<https://www.ohchr.org/es/get-involved/stories/making-education-safer-and-more-inclusive-lgbtq-youth>

<https://www.unicef.org/es/blog/crianza-salud-mental-ninos-ninas-lgbtq>

<https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/pobreza/pobreza-infantil/>

<https://www.accioncontraelhambre.org/es/pobreza-infantil-causas-consecuencias>

<https://reliefweb.int/report/world/en-30-os-los-ni-os-pobres-son-los-que-menos-se-han-beneficiado-de-la-convenic-n-que>

<https://childrenandarmedconflict.un.org/keydocuments/spanish/aworldfitforchil10.html>

<https://alianzaporlaninez.org.co/estructura/aliados/>

<https://blog.oxfamintermon.org/ong-internacionales-que-trabajan-por-la-infancia/>

<https://www.paislobo.cl/2019/05/escuela-chilena-transgeneros.html>

<https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-amaranta-gomez-primera-escuela-transgenero-chile-20190210082434.html>



San Antonio de la Florida Model United Nations  
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA.



<https://www.elmundo.es/internacional/2018/08/28/5b84fa23468aeb7d0d8b45d0.html>

<https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/violencia-lgbti.html>

<https://www.prensa-latina.cu/2021/11/17/casi-10-millones-de-ninos-de-paises-pobres-sin-vacunarse-nunca>

<https://news.un.org/es/story/2015/05/1329731>

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-burundi-pais-pobre-joven-donde-ayuda-humanitaria-puede-marcar-diferencia-20190608094550.html>

<https://actualidadhumanitaria.com/unicef-denuncia-que-hay-mas-de-261-000-ninos-encarcelados-en-todo-el-mundo/>

<https://www.elmundo.es/elmundo/2006/10/11/solidaridad/1160575494.html>

<https://www.xlsemanal.com/conocer/sociedad/20180906/menores-en-carceles-de-estados-unidos.html>

